

SOBRE PERROS Y ANIMALES DE COMPAÑÍA

El Alcalde de esta ciudad, hace saber:

Que uno de los mayores problemas ocasionado por los animales de compañía es el tema higiénico-sanitario, derivado del depósito de sus excrementos en las vías y espacios públicos.

La legislación vigente obliga a ir provistos de correa y collar, estar vacunados, provistos de chip y recoger sus excrementos para que no molesten a los vecinos, entre las más básicas.

Visto que algunos vecinos formulan sus quejas por el no cumplimiento de algunas de esas normas básicas por algunos propietarios de esos animales, desde esta Alcaldía se recuerda lo siguiente:

Se prohíbe la presencia y circulación de estos animales en parques y jardines públicos, así como en las inmediaciones de centros escolares, guarderías infantiles, mercados, centros recreativos o deportivos y en general en las zonas públicas caracterizadas por su tránsito intenso de personas.

Con respecto a los perros potencialmente peligrosos, la presencia de estos animales en lugares o espacios públicos exigirá que la persona que los conduzca porte consigo la licencia administrativa y certificación acreditativa de su inscripción en el Registro.

Se recuerda que es obligación de todos los ciudadanos y ciudadanas mantener la limpieza y el decoro en nuestras vías públicas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Olvera a 28 de Octubre de 2.009
EL ALCALDE,

Fdo/. Fernando Fernández Rodríguez.